

ESTADO No. 063

EST-VCT-GIAM-063

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 04 de mayo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0135-68	LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL	1259-1260	30/04/2015	AUTO Área de Modificaciones a títulos Mineros No. 000011	Requerir al representante legal de la sociedad Leyhat Colombia Sucursal, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir Minuta del Contrato de Concesión No 0135-68, So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de esta solicitud.
LICENCIA DE EXPLORACION	032-68	LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL	1041-1042	30/04/2015	AUTO Área de Modificaciones	Requerir al representante legal de la sociedad Leyhat Colombia Sucursal, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado

